



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de Aprobación de 13 proyectos de Versiones Públicas, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali. Por otra parte, dar cumplimiento en relación a la Aprobación de la Versión Pública en relación a la solicitud de información con número de folio 020058722000265 solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. Así mismo dando cumplimiento a la Aprobación de la Versión Pública del punto número 5, en el que requiere lo siguiente: solicito convenio de creación y de participaciones del denominado Centro Histórico, específicamente el Anexo 10, del Contrato de Fidecomiso Público F/4112736, en relación a la solicitud de información con número de folio 00403321 relativa al Recurso de Revisión RR/268/2021, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. Aprobación de la Versión Pública de la información "Quiero una copia de los contratos de construcción y el permiso de suelo del Cine Curto del Centro Histórico." de la solicitud con número de folio 02005872000242, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. Por último la Aprobación de la Ampliación del Plazo, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058722000266 solicitada por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

En fecha 07 de marzo de 2022 se recibió vía correo electrónico, oficio número DRA/LA-004/2022, en el que solicitan sesionar para la aprobación de 13 proyectos de Versiones Públicas de las resoluciones emitidas relativas al primer trimestre de 2022, para su publicación en el Portal Nacional de Transparencia.

En fecha 08 de abril de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, oficio número DAU/JUR/158/2022, en el que solicitan sesionar para la Aprobación de Versión Pública de resolución de dictamen otorgamiento y/o cancelación de usos de suelo respecto al inmueble identificado ubicado en Av. Ignacio Zaragoza #1219, Segunda Sección identificado con claves catastrales SS-072-006 y SSS-072-008, resolución referente a la queja promovida por vecinos de la comunidad en mención contra el jardín de eventos Zaragoza, información requerida en la Solicitud de Información número 020058722000265, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

[Handwritten mark]

En fecha 08 de abril de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, oficio número DAU/JUR/154/2022, en el que solicitan sesionar para la



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Aprobación de Versión Pública en relación a la información al punto número 5 "solicito convenio de creación y de participaciones del denominado Centro Histórico", relativa al Recurso de Revisión RR/268/2021, en relación con la solicitud de información 00403321, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali-----
En fecha 01 de abril de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, oficio número **DAU/JUR/145/2022**, en el que solicitan sesionar para la Aprobación de Versión Pública de la siguiente información "Quiero una copia de los contratos de construcción y el permiso de suelo del Cine Corto del Centro Histórico", información requerida en la Solicitud de Información número **020058722000242**, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

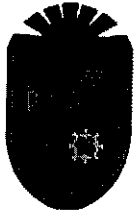
En fecha 11 de abril de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, oficio número **REG/ET/116/2022**, en el que solicitan Ampliación del Plazo, debido al gran volumen de información requerida por el peticionario y a efecto de realizar las búsquedas exhaustivas de información, en la Solicitud de Información número **020058722000266**, solicitada por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.----

Por tal motivo se requiere a los Servidores Públicos Habilitados **Sergio Ismael Santos**, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **Jaime Montes Cervantes** de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali y a **José Pablo Ruiz Urea** del Área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus manifestaciones correspondientes: -----

En uso de la voz en lo que corresponde al **Cuarto Punto** del orden del día el Servidor Público Habilitado **Sergio Ismael Santos**, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, manifestó: -----

Se proporcionaron 13 proyectos para versión pública correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, mismas que han causado firmeza durante el primer trimestre del 2022, las cuales son remitidas a fin de que se pueda publicar en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior en cumplimiento al artículo 81 fracción XVIII de la referida Ley, por tratarse de información relativa a servidores públicos municipales a quienes se les impusieron sanciones administrativas definitiva. -----

En uso de la voz en lo que corresponde al **Quinto Punto** del orden del día el Servidor Público Habilitado **Jaime Montes Cervantes** por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali manifestó: -----



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Solicitamos la Versión Pública, para dar cumplimiento al oficio con número 020058722000265, en el que nos solicitan a transparencia, se apruebe la Versión Pública que se presenta por este medio, en esa versión pública se hace la solicitud que a su letra dice: versión pública de las resolución de dictamen otorgamiento y/o cancelación de usos de suelo respecto al inmueble identificado ubicado en Av. Ignacio Zaragoza #1219, Segunda Sección identificado con claves catastrales SS-072-006 y SSS-072-008, resolución referente a la queja promovida por vecinos de la comunidad en mención contra el jardín de eventos Zaragoza, se exhiben el dictamen de uso de suelo, se anexa junto con el documento que se le presento, el dictamen de uso de suelo número Z8652012, de fecha 19 de junio de 2012, y debidamente han sido testados el nombre, se anexa al presente solicitando se apruebe.---

En uso de la voz en lo que corresponde al Sexto Punto del orden del día el Servidor Público Habilitado Jaime Montes Cervantes por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali manifestó: -----

En atención al Recurso de Revisión RR/268/2021, relativo a la solicitud de información pública identificada con el número 00403321, y mediante el cual se solicita lo siguiente en referencia al punto en el debate para mencionar a la letra: En el debate para gobernadores Marina del Pilar dijo que pago por adelantado las cuotas del ISSTECALI y del IMSS, en función de eso mi pregunta es, 1. deseo saber ¿cuánto es el monto que se pagó durante la gestión de Marina del Pilar a IMSS e ISSTECALI?, 2. En dado caso ¿cuánto se debe al IMSS en cuotas?, 3. En dado caso ¿Cuánto se debe al ISSSTECALI en cuotas?, 4. Convenio realizado con el IMSS en relación al pago de cuotas, 5. solicito convenio de creación y de participaciones del denominado Centro histórico, para la solicitud de versión pública se le solicita al Comité de Transparencia aprobar la Versión Pública, como sujeto obligado del Fideicomiso Público con número F/4112736, los siguientes puntos: copia simple con lo que se está exhibiendo ya una vez testados, se exhibe el documento ya testado, que son copias simples de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Marina del Pilar con el número de credencial respectivo, copia simple de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. J Nezahualcóyotl Jauregui Santillán con el número de credencial respectivo, copia simple de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Juan José Pon Méndez con el número de credencial respectivo, copia simple de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Víctor Daniel Amador Barragán con el número de credencial respectivo, copia simple de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Héctor Israel Ceseña Mendoza con el número de credencial respectivo, copia simple de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Juventino Pérez Brambila con el número de credencial respectivo, copia simple de



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. José Manuel Martínez Salomón con el número de credencial respectivo, copia simple de credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Héctor Rene Ibarra Calvo con el número de credencial respectivo. Así mismo se aclara que ya están testados en cuanto a lo que corresponde, se exhiben al oficio de solicitud las copias de los documento antes mencionados para que autorice la versión pública.

En uso de la voz en lo que corresponde al **Séptimo Punto** del orden del día el Servidor Público Habilitado **Jaime Montes Cervantes** por parte de la **Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali** manifestó:

En atención a la solicitud de información con número de folio **020058722000242**, se solicita a este Comité de **Transparencia de Mexicali** apruebe la Versión Pública que se presenta por este medio textualmente: "Quiero una copia de los contratos de construcción y el permiso de suelo del Cine Curto del Centro Histórico", se anexa a esta solicitud el dictamen de uso de suelo con número **US1323-2020** de fecha **22** de septiembre de 2020, emitido por el departamento de **Control Urbano** de la Dirección de Administración Urbana, se presenta dicho documento como anexo al presente oficio, ya con los datos testados al cual solicito se me autorice como versión pública.

En uso de la voz en lo que corresponde al **Octavo Punto** del orden del día el Servidor Público Habilitado **José Pablo Ruiz Urea** del **Área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali** manifestó:

Solicito a este Comité la ampliación del plazo para poder dar contestación debidamente bien elaborado, en relación a la Solicitud de Información con número de folio **020058722000266**, se solicita dicha ampliación debido al gran volumen de información requerida por el peticionario y a efecto de realizar las búsquedas exhaustivas de información. Solicitud en la cual solicitan: en apoyo social las hojas de solicitud de las personas, de los asesores el grado de escolaridad, cuanto se le paga a cada uno, algunos regidores reelectos, información desde el año 2020, es por ello que se solicita la ampliación del plazo.

CONSIDERANDOS

I.- **Competencia:** El Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 53, 54, 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. -----

II.- Fundamentación. -----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. ---

De los Comités de Transparencia: -----

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados. -----

De las Versiones Públicas: -----

Artículo 104.- Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el sujeto obligado deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de la resolución. -----

El Instituto, verificará el cumplimiento a la resolución; si consideran que se dio cumplimiento a la resolución, se emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el cierre del Expediente. -----

Cuando el Instituto, considere que existe un incumplimiento total o parcial de la resolución, le notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, apercibido de las medidas de apremio y sanciones que correspondan, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución. -----

Artículo 142.- El Instituto, al resolver el recurso de revisión, deberá aplicar una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos. -----

Para estos efectos, se entenderá por: -----

I.- Idoneidad: La legitimidad del derecho adoptado como preferente, que sea el adecuado para el logro de un fin constitucionalmente válido o apto para conseguir el fin pretendido; -----

II.- Necesidad: La falta de un medio alternativo menos lesivo a la apertura de la información, para satisfacer el interés público, y -----

III.- Proporcionalidad: El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población. -----

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

Artículo 178.- Los Sujetos Obligados deberán elaborar las versiones públicas a través de sus áreas, y las mismas deberán de ser aprobadas por el Comité. -----



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Artículo 179.- Los Sujetos Obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas, no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Artículo 180.- En caso de que el documento únicamente se posea en versión impresa, deberá fotocopiar y sobre éste deberán testarse las palabras, párrafos o renglones que sean clasificados.

Artículo 181.- En caso de que el documento se posea en formato electrónico, deberá crearse un nuevo archivo electrónico para que sobre el mismo se elabore la versión pública, eliminando las partes o secciones clasificadas.

Artículo 182.- No deberán testarse los datos personales, cuando la documentación que los contiene se ponga a disposición del titular de los mismos.

Artículo 183.- No se podrán omitir de las versiones públicas, los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Artículo 104.- Los Sujetos Obligados deberán elaborar las versiones públicas de la información a través de sus Áreas, conforme a los Lineamientos o criterios que expida el Comité o la Unidad Coordinadora.

Artículo 105.- Los Sujetos Obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas, no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Artículo 106.- En caso de que el documento únicamente se posea en versión impresa, deberá fotocopiar y sobre éste deberán testarse las palabras, párrafos o renglones que sean clasificados.

Artículo 107.- Excepcionalmente el plazo para proporcionar la información en versión pública solicitada podrá ampliarse previo planteamiento que se formule al Comité, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por parte del Enlace de Transparencia. El Comité confirmará o modificará el término que le hubiere sido propuesto.

Artículo 108.- En caso de que el documento se posea en formato electrónico, deberá crearse un nuevo archivo electrónico para que sobre el mismo se elabore la versión pública, eliminando las partes o secciones clasificadas.

Artículo 109.- No deberán testarse los datos personales, cuando la documentación que los contiene se ponga a disposición del titular de los mismos.

Artículo 110.- No se podrán omitir e las versiones públicas, los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.

Artículo 111.- Los Enlaces de Transparencia, llevarán un control de las versiones públicas que emitan.



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

III.- Motivación.

En relación al Punto Cuarto: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de 13 proyectos de Versiones Públicas, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al Punto Quinto: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión publica en relación a la solicitud de información con número de folio 020058722000265, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al Punto Sexto: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Versión Pública del punto número 5, en el que requiere lo siguiente: solicito convenio de creación y de participaciones del denominado Centro Histórico, específicamente el Anexo 10, del Contrato de Fidecomiso Público F/4112736, en relación a la solicitud de información con número de folio 00403321, relativa al Recurso de Revisión RR/268/2021, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al Punto Séptimo: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública de la información: "Quiero una copia de los contratos de construcción y el permiso de suelo del cine corto del Centro Histórico", de la solicitud con número de folio 020058722000242, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En relación al Punto Octavo: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058722000266, solicitada por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

No habiendo otro asunto más que tratar este Comité de Transparencia.

RESUELVE

PRIMERO. - En relación al Cuarto Punto del Orden del día, se Aprueban 13 proyectos de Versiones Públicas, correspondientes a las resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Mexicali. -----

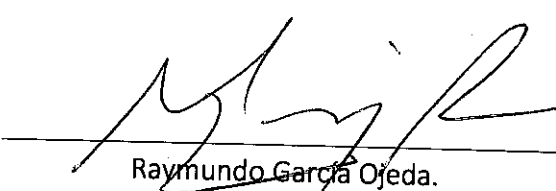
SEGUNDO. - En relación al Quinto Punto del Orden del día, se Aprueba Versión Pública en relación a la solicitud de información con número de folio 020058722000265, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

TERCERO.- En relación al Sexto Punto del Orden del día, se Aprueba Versión Pública del punto número 5, en el que requiere lo siguiente: solicito convenio de creación y de participaciones del denominado Centro Histórico, específicamente el Anexo 10, del Contrato de Fidecomiso Público F/4112736, en relación a la solicitud de información con número de folio 00403321, relativa al Recurso de Revisión RR/268/2021, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

CUARTO. - En relación al Séptimo Punto del Orden del día, se Aprueba Versión Pública de la información: "Quiero una copia de los contratos de construcción y el permiso de suelo del Cine Curto del Centro Histórico", de la solicitud con número de folio 02005872000242, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

QUINTO.- En relación al Octavo Punto del Orden del día, se Aprueba la Ampliación del Plazo, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058722000266. Solicitada por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos Raymundo García Ojeda, Presidente del Comité de Transparencia, Sergio Uriel Rocchio Valencia, Suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali y Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, respectivamente. -----


Raymundo García Ojeda.

Presidente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

APROBACIÓN PROYECTOS DE VERSIONES PÚBLICAS
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Claudia Garzon Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Sergio Uriel Rocchio Valencia.
Suplente Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte de la Resolución del Comité de Transparencia, del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 12 de Abril de 2022.